



COMPROMISO DE GESTIÓN entre el PODER EJECUTIVO y el INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO

AÑO 2021

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: Instituto Antártico Uruguayo Contrapartes: Poder Ejecutivo – Ministerio de Defensa Nacional
Objeto	Partidas presupuestales a transferir por parte del Ministerio de Defensa Nacional al Instituto Antártico Uruguayo, en función del cumplimiento de las metas establecidas en el Compromiso de Gestión.
Período de vigencia del CG	1° de Diciembre de 2020 – 30 de noviembre de 2021
Normativa específica	Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752 y 751 Ley N° 19.149 del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60 Decreto N° 163/14, de 4 de junio de 2014 Resolución de la CCG Reglamento de los CG Resolución de la CCG. Modificación del reglamento de los CG Ley 19.355, Art. 55

Antecedentes

El Instituto Antártico Uruguayo (IAU) es el Organismo Nacional dependiente del Ministerio de Defensa Nacional encargado de programar y desarrollar las actividades logísticas y coordinar las actividades científicas y tecnológicas antárticas a los efectos de establecer el Programa Antártico Nacional, dentro de la competencia de la normativa vigente, acorde a lo dispuesto en el Sistema del Tratado Antártico y a las directivas que emanen del Poder Ejecutivo.

Misión

Mantener una participación activa, continua y autónoma en el ámbito del Sistema del Tratado Antártico, a fin de contribuir al equilibrio del sistema internacional de cooperación en el área y con ello asegurar el ejercicio de derechos actuales o la reserva de derechos futuros en la Antártida.

La estrategia institucional contempla 4 líneas de acción, las cuales dan cuenta de metas de sostenimiento y superación en todo el ámbito del quehacer antártico, como sigue:

Sostenimiento mejorado de la Actividad consolidada

Instituto Antártico Uruguayo
Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay
Teléfonos (598) 24 87 83 41 al 43
www.iau.gub.uy



Participación eficaz y articulación efectiva con el ámbito antártico

Concientización, educación y difusión

Proyección de futuro.

Los indicadores de gestión en materia antártica son de carácter material para los aspectos logísticos pero también están dados por la eficacia política, resultado de la construcción de relaciones, vínculos y cumplimiento de obligaciones y la continua manifestación de interés en la Antártida y su sistema.

Visión de Futuro

En el Archipiélago de las Shetland del Sur como parte insular de la Antártida, más específicamente en la Isla Rey Jorge donde está localizada la Base Científica Antártica Artigas (BCAA), se está dando a partir de su mayor accesibilidad con medios navales y aéreos modernos, el fenómeno creciente de saturación de actividades mediante la proliferación de bases y la influencia cada vez mayor de turistas. La consecuencia de estas actividades es muy clara y se refleja en la presión ejercida como carga sobre el medio ambiente y en el agotamiento de los proyectos científicos por duplicación de temas e interferencias posibles entre los programas. Ello, sumado a los problemas provocados por la creciente actividad turística, conducirá sin dudas al establecimiento de nuevas áreas protegidas.

En la Isla Rey Jorge se asientan 10 bases (sin contar refugios) y su área de 1150 kms cuadrados (95 kms de largo x 25 kms de ancho), está en un 90% cubierta de hielo. Fue ocupada desde 1947, presumiendo que desde esa fecha se estén realizando esfuerzos científicos podemos establecer que es una isla "explotada" desde hace 70 años, lo que nos lleva a afirmar que la Isla Rey Jorge es actualmente de interés limitado para la ciencia de alta calidad y por tanto es necesario proyectarse hacia el continente.

Nuestro esfuerzo antártico futuro va en tres direcciones:

1. Desarrollar la BCAA como una base logística intermedia y de ciencia, ocupada permanentemente y que permita desplegar, durante el verano, equipos científicos, por aire o superficie, hacia el continente. Asimismo, auto sustentable desde el punto de vista energético y cumpliendo los estándares medio ambientales más estrictos y modernos.
2. Desarrollar campamentos científicos de verano en la costa oeste de la península antártica, dentro de un radio de 500 kms desde BCAA, apoyados desde esta Base y con capacidad de ciencia también abordo de plataformas flotantes.
3. Desarrollar ECARE como una Escuela Científica Latinoamericana de Verano y estación de apoyo a Programas Nacionales Antárticos que lo requieran. Asimismo, auto sustentable desde el punto de vista energético y cumpliendo los estándares medio ambientales más estrictos y modernos.



Evidentemente que como articulador de la política antártica y en pos de los objetivos estratégicos descritos, el IAU debe instrumentar Compromisos de Gestión que progresivamente permitan un uso más eficiente y eficaz de los recursos presupuestales asignados, desarrollando y aplicando tecnología, conocimientos, experiencia en logística antártica para alcanzar los objetivos marcados.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 26 de julio de 2021.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre Instituto Antártico Uruguayo, en calidad de Organismo Comprometido, representado por el Brigadier General (Av.) Fernando Colina, en su calidad de Presidente del Instituto Antártico Uruguayo, domiciliado en Av. 8 de Octubre 2958, C.I. N° 1.800.819-9 y el Poder Ejecutivo a través del Sr. Ministro de Defensa Nacional, representado por el Sr. Dr. Javier García.

Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1° de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752
- Ley N° 19.149 del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60
- Decreto N° 163/14, de 4 de junio de 2014
- Decreto-Ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y Decreto 60/018 (Creación del I.A.U.).
- Ley 19.924 Presupuesto Nacional de sueldos, gastos e inversiones. Ejercicio 2020-2024. (Asignación de rubros)

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

Instituto Antártico Uruguayo
Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay
Teléfonos (598) 24 87 83 41 al 43
www.iau.gub.uy



El Instituto Antártico Uruguayo se compromete a cumplir con las siguientes metas que se detallan en los anexos que se refieren seguidamente:

1. Optimizar la conectividad aérea del Programa Nacional Antártico al Área del Tratado Antártico (A.T.A.), financiada por el Instituto Antártico Uruguayo a través de la realización de vuelos directos de la Fuerza Aérea Uruguaya, en apoyo a las actividades. **Objetivo N.º 1.**
2. Gestionar las partidas presupuestales transferidas por parte del Ministerio de Defensa Nacional al Instituto Antártico Uruguayo. **Objetivo N.º 2.**
3. Sostener los Proyectos y Actividades de investigación científica, fundamentalmente en el Área del Tratado Antártico (ATA). **Objetivo N.º 3.**
4. Cambiar la matriz energética en la Base Científica Antártica Artigas (BCAA), mediante la introducción de fuentes renovables de energía. **Objetivo N.º 4.**
5. Inmunizar a la dotación permanente de la Base Científica Antártica Artigas (BCAA) mediante la vacunación para evitar la enfermedad del Coronavirus. **Objetivo N.º 5.**
6. Apertura de la Estación Científica Antártica T/N Ruperto Elichiribethy (ECARE). **Objetivo N.º 6.**
7. Mantener la presencia de Proyectos y Actividades que permitan el desarrollo de investigación científica, fundamentalmente en el Área del Tratado Antártico (ATA). **Objetivo N.º 7.**

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa Nacional, transferirá al Instituto Antártico Uruguayo el total de las partidas presupuestales correspondientes al año 2021.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente compromiso se habilitará el pago del 50% del crédito apertura el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Defensa Nacional.

El cumplimiento de las metas al mes de mayo de 2021 habilitará el pago del 40% del saldo del crédito vigente.

El cumplimiento de las metas del mes de noviembre de 2021 habilitará el pago del 10% del saldo del crédito vigente.

Ambos pagos se abonarán según el cronograma establecido.



El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2021, así como la suscripción del compromiso 2022, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2022, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir sentencias judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas:

3 integrantes por el IAU

Cnel. Javier Piriz (Titular)	dfc.director@iau.gub.uy	24878341/105
Lic. Ángela Quartarollo (Titular)	cientifica.director@iau.gub.uy	24878341/120
Cnel. (Av.) Alvaro Pereira (Alternó)	planest.director@iau.gub.uy	24878341

1 integrante por el MDN

Cra. Andrea Velásquez (Titular)	avelazquez@mdn.gub.uy	24872828
---------------------------------	--	----------

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de los informes presentados por los responsables de cada meta. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá ser firmado por la totalidad de sus miembros titulares o alternos.

La Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

El Instituto Antártico Uruguayo se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.



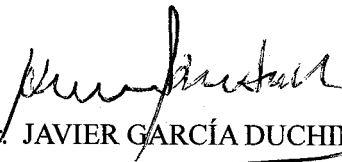
Por otro lado, el Instituto Antártico Uruguayo comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Defensa Nacional, y los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.


Forma parte del presente contrato el Anexo N° 1 Objetivos del Compromiso de Gestión 2021.

Firma de las partes



Dr. JAVIER GARCÍA DUCHINI

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



BRIGADIER GENERAL (AV.) FERNANDO COLINA

PRESIDENTE DEL INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO



Instituto Antártico Uruguayo
Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay
Teléfonos (598) 24 87 83 41 al 43
www.iau.gub.uy

ANEXO N°1

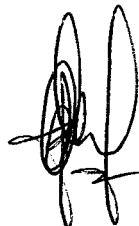
Objetivo 1:	Optimizar la conectividad aérea del Programa Nacional Antártico al Área del Tratado Antártico (A.T.A.), financiada por el Instituto Antártico Uruguayo a través de la realización de vuelos directos de la Fuerza Aérea Uruguaya, en apoyo a las actividades.
Indicador:	Comparación de los costos asociados a una operación aérea con destino al Área del Tratado Antártico en 2021 respecto a 2020.
Forma de Cálculo:	((Sumatoria de todos los costos asociados a una operación aérea en 2021/ Sumatoria de todos los costos asociados a una operación aérea en 2020) – 1) Costos asociados: a) Viáticos tripulación, b) Alojamiento y alimentación y c) Combustible de Aviación.
Fuente de información:	Actas del Consejo Directivo del IAU. Informe financiero del costo de las operaciones aéreas, confeccionado por el Director de la Dirección Financiero Contable.
Valor base:	Sumatoria de costos asociados a una operación aérea en 2020: Viáticos tripulación U\$S 6.000 Alojamiento y alimentación U\$S 25.000 <u>Combustible de aviación U\$S 59.400</u> TOTAL USD 90.400 El costo de la operación aérea 2020 representaba el 100 % respecto a la realizada en 2019.
Meta:	Alcanzar en 2021 un ahorro de 20 % del costo 2020
Plazo:	31 de mayo de 2021.
Responsables:	Dirección Financiero Contable
Rango de cumplimiento:	100 %
Ponderación:	20 %
Observaciones:	Podrá verse afectado por variaciones en la cotización de la moneda para gastos en dólares y a la variación en el costo del combustible



Objetivo 2:	Gestionar las partidas presupuestales transferidas por parte del Ministerio de Defensa Nacional al Instituto Antártico Uruguayo.
Indicador:	Flujo de fondos recibidos y ejecutados, detallando los ingresos, los gastos y saldos de disponibilidad.
Forma de Cálculo:	N / A.
Fuente de información:	Actas de Consejo Directivo avalando informe. Informe Flujo de fondos confeccionado por la Dirección Financiero Contable.
Valor base:	N / A.
Meta:	a) Presentación ante MDN y MEF de Flujo de fondos proyectado mensual para 2021 y real al 20 de mayo y proyectado al 31 diciembre. b) Presentación ante MDN y MEF de revisión de Flujo de Fondos mensual 2021 ajustado a datos reales al 30 de noviembre y proyectado al 31 de diciembre y proyección mensual 2022.
Plazo:	a) 31 de mayo de 2021 b) 30 de noviembre de 2021.
Responsables:	Dirección Financiero Contable.
Rango de cumplimiento:	1er informe: 50 % 2do informe: 100 %
Ponderación:	a) 20 % b) 25 %
Observaciones:	Los flujos serán mensuales, incluyendo saldo inicial, ingresos, gastos desagregando los principales rubros y saldo final.



Objetivo 3:	Sostener los Proyectos y Actividades de investigación científica, fundamentalmente en el Área del Tratado Antártico (ATA).
Indicador:	Número de proyectos y actividades de investigación científica que recibieron apoyo en sus actividades de campo, con medios de transporte terrestre y marítimo existentes en la Base Científica Antártica Artigas, en el Área del Tratado Antártico (ATA).
Forma de Cálculo:	Sumatoria de proyectos y actividades de investigación científica apoyados con medios de transporte terrestre y marítimo para la toma de muestras científicas en el período de vigencia del Compromiso.
Fuente de información:	Actas del Consejo Directivo. Informe aprobado por el Director de Coordinación Científica y Gestión Ambiental, donde conste el número de proyectos y actividades de investigación científica, que recibieron el apoyo del Instituto Antártico Uruguayo, para el desarrollo de sus tareas específicas.
Valor base:	5 proyectos o actividades de investigación científica apoyados con medios de transporte existente en BCAA.
Meta:	11 proyectos y/o actividades apoyados con medios de transporte existentes en BCAA para las actividades científicas de campo (realizar toma de muestras) en el período considerado.
Plazo:	31 de mayo de 2021
Responsables:	Dirección de Coordinación Científica y Gestión Ambiental.
Rango de cumplimiento:	100 %
Ponderación:	30 %
Observaciones:	Podrá verse afectado por la disminución en la operatividad de los medios de transporte.



Objetivo 4:	Cambiar la matriz energética en la Base Científica Antártica Artigas (BCAA), mediante la introducción de fuentes renovables de energía.
Indicador:	Concurrencia aprobada, de técnicos representantes de la empresa SD Wind, a la BCAA a instalar el aerogenerador durante la Campaña Anual de Verano (CAV) 2021-22.
Forma de Cálculo:	Coordinaciones y planificaciones durante el periodo de vigencia del Compromiso de Gestión 2021, para la concurrencia, de los técnicos representantes de la empresa SD Wind, proveedora de un aerogenerador a ser instalado en la BCAA, durante la Campaña Anual de Verano (CAV) 2021-22.
Fuente de información:	Actas del Consejo Directivo. Informe aprobado por el Director de Tecnología e Innovación (DITEC), donde conste la aprobación de la concurrencia de los técnicos de la empresa a la BCAA.
Valor base:	No se cuenta con valores base por ser la primera vez
Meta:	5 Coordinaciones y planificaciones de común acuerdo con empresa SD WIND para la concurrencia de 1 técnico representante de la empresa, a la BCAA, durante la CAV 2021-22.
Plazo:	30 de noviembre de 2021
Responsables:	Dirección de Tecnología e Innovación.
Rango de cumplimiento:	100 %
Ponderación:	25 %
Observaciones:	Podrá estar afectado por la no disponibilidad de técnicos con voluntad de trasladarse a la BCAA. La concurrencia del técnico podrá estar afectado por la Pandemia.



Objetivo 5:	Inmunizar a la dotación permanente de la Base Científica Antártica Artigas (BCAA) mediante la vacunación para evitar la enfermedad del Coronavirus.
Indicador:	Número de integrantes de la Dotación permanente de BCAA inmunizados por vacunación.
Forma de Cálculo:	Sumatoria de integrantes de la Dotación permanente vacunados
Fuente de información:	Actas del Consejo Directivo. Informe aprobado por el Director de Recursos Humanos, donde conste el número de dosis administradas a la Dotación permanente de la BCAA.
Valor base:	No se dispone.
Meta:	9 integrantes de la Dotación permanente inmunizados.
Plazo:	30 de noviembre de 2021
Responsables:	Dirección de Recursos Humanos.
Rango de cumplimiento:	100 %
Ponderación:	20 %
Observaciones:	Podrá afectarse por contraindicaciones en algún integrante de la dotación permanente.



Objetivo 6:	Apertura de la Estación Científica Antártica T/N Ruperto Elichiribethy (ECARE).
Indicador:	Número de reuniones y/o coordinaciones realizadas con otros Programas Antárticos Nacionales (PAN) para obtener los apoyos y cooperaciones necesarias que permitan abrir ECARE en el Campaña anual de verano 2021/22.
Forma de Cálculo:	Total de reuniones y/o coordinaciones realizadas en el período de vigencia del Compromiso de Gestión 2021, que permitan la apertura y operación de ECARE en la próxima campaña antártica.
Fuente de información:	Actas del Consejo Directivo. Informe aprobado por el Director de Relaciones Internacionales, Director de Logística donde conste el número de reuniones y/o coordinaciones efectuadas relativas al apoyo necesario para la apertura de ECARE en la próxima CAV 2021/22.
Valor base:	No aplica, objetivo propuesto por primera vez.
Meta:	5 reuniones y/o coordinaciones realizadas en el período considerado con contactos de los PAN involucrados en la apertura de ECARE.
Plazo:	30 de noviembre de 2021
Responsables:	Dirección Logística Dirección de Relaciones Internacionales
Rango de cumplimiento:	100 %
Ponderación:	30 %
Observaciones:	Podrá verse afectado por cambios en la planificación anual de campaña, cambios en la planificación económica del IAU. Imposibilidad de acceso a la zona de operaciones: por inclemencias meteorológicas y presencia de hielos flotantes que prohíben el acceso por mar a la bahía de acceso. Podrá verse afectado por la pandemia..



Objetivo 7:	Mantener la presencia de Proyectos y Actividades que permitan el desarrollo de investigación científica, fundamentalmente en el Área del Tratado Antártico (ATA).
Indicador:	Número de científicos apoyados para ser trasladados a la Base Científica Antártica Artigas a efectos de realizar sus actividades de campo en la BCAA.
Forma de Cálculo:	Total de científicos que realizaron trabajo de campo en la BCAA en la Campaña 2021.
Fuente de información:	Actas del Consejo Directivo. Informe aprobado por el Director de Coordinación Científica y Gestión Ambiental, donde conste el número de científicos, que recibieron el apoyo del Instituto Antártico Uruguayo, para instalarse en la BCAA y permitirles el desarrollo de sus tareas específicas.
Valor base:	Presencia en BCAA de 5 científicos que fueron apoyados para desarrollar actividades de investigación científica en la campaña 2021.
Meta:	3 científicos trasladados a la BCAA en el período considerado con el apoyo necesario para su permanencia.
Plazo:	31 de mayo de 2021
Responsables:	Dirección de Coordinación Científica y Gestión Ambiental.
Rango de cumplimiento:	100 %
Ponderación:	30 %
Observaciones:	Dada la pandemia, la mayoría de las Bases no trasladaron científicos para la realización de sus actividades. En cambio Uruguay trasladó a quienes lo solicitaron: un uruguayo y dos extranjeros.